

## **Políticas del Laboratorio de Nanotecnología** (versión 2, marzo de 2017)

### Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Sección I. Políticas generales .....</b>	<b>3</b>
<b>Política 1.</b> Autorización de actividades .....	3
<b>Política 2.</b> Aprobación de intervención en equipos .....	3
<b>Política 3.</b> Registro en bitácoras .....	3
<b>Política 4.</b> Designación de operadores.....	3
<b>Política 5.</b> Espacios para muestras de usuarios.....	3
<b>Política 6.</b> Supervisión de uso de equipos .....	3
<b>Política 7.</b> Partes animales y humanas en experimentos.....	3
<b>Política 8.</b> Muestras peligrosas, prohibidas o reguladas .....	4
<b>Sección II. Políticas de horarios y seguridad .....</b>	<b>4</b>
<b>Política 9.</b> Horarios de operación .....	4
<b>Política 10.</b> Uso del laboratorio fuera del horario regular .....	4
<b>Política 11.</b> Solicitud y publicación de sesiones.....	4
<b>Política 12.</b> Inicio y final de una sesión.....	4
<b>Política 13.</b> Aceptación de Políticas .....	4
<b>Sección III. Políticas para los operadores y usuarios de equipos.....</b>	<b>5</b>
<b>Política 14.</b> Operación de equipos .....	5
<b>Política 15.</b> Interrupciones en sesiones .....	5
<b>Política 16.</b> Entrada y salida de las salas durante sesiones .....	5
<b>Política 17.</b> Conocimiento de riesgos y medidas de seguridad.....	5
<b>Política 18.</b> Equipo de protección.....	5
<b>Política 19.</b> Vestimenta y calzado.....	5
<b>Política 20.</b> Cabello largo y ropa holgada.....	5
<b>Política 21.</b> Comer y fumar.....	5
<b>Política 22.</b> Muestras y materiales de otros usuarios .....	5
<b>Política 23.</b> Extracción y cambio de lugar de materiales del laboratorio .....	5
<b>Política 24.</b> Artefactos electrónicos y paquetes .....	6
<b>Política 25.</b> Copia de datos obtenidos.....	6
<b>Política 26.</b> Casos no contemplados y controversias .....	6

<b>Política 27. Sanciones</b> .....	6
<b>Forma I. Formato de aceptación de las Políticas</b> .....	7

## Políticas del Laboratorio de Nanotecnología

### Introducción

El Laboratorio de Nanotecnología del ITESO es un espacio destinado a la enseñanza, la investigación científica, la innovación y la transferencia tecnológica en las áreas de la nanociencia y la nanotecnología.

Con la finalidad de proteger la integridad física de los usuarios del Laboratorio de Nanotecnología, del equipamiento e instalaciones, y llevar a cabo procesos que cumplan con los estándares de calidad requeridos para la enseñanza, la investigación científica y los servicios a la industria, es indispensable observar las siguientes Políticas de manera obligatoria, en todas las áreas del Laboratorio de Nanotecnología

### Sección I. Políticas generales

- Política 1.** Toda actividad en el Laboratorio de Nanotecnología debe estar previamente autorizada por el Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología. Con este fin el usuario deberá solicitar autorización por escrito a [labonano@iteso.mx](mailto:labonano@iteso.mx).
- Política 2.** Cualquier intervención o manipulación de los equipos para la cual no exista un protocolo, deberá ser puesta a consideración del Comité de Consulta y Apoyo de los Laboratorios del DMAF y aprobada por el Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología.
- Política 3.** Todo trabajo o experimento en el Laboratorio de Nanotecnología debe quedar registrado en las bitácoras.
- Política 4.** Los Operadores de Equipo son personas designadas por el Comité de Consulta y Apoyo de los Laboratorios del DMAF.
- Política 5.** Los Usuarios del Laboratorio no contarán con un espacio disponible para guardar sus muestras, materiales, objetos, utensilios e instrumental de uso propio, por lo que deberán retirarlos del Laboratorio al finalizar la sesión.
- Política 6.** Deberá haber siempre un Operador de Equipo supervisando el uso del mismo.
- Política 7.** Cualquier experimento o prueba que se pretenda realizar con partes humanas o animales deberá de ser puesta bajo la -consideración del Comité de Consulta y Apoyo de los Laboratorios del DMAF. Dicho Comité se pronunciará sobre los aspectos bioéticos y técnicos que puedan involucrarse en las pruebas. Esto le servirá de insumo al Profesor Encargado del

Laboratorio de Nanotecnología para la autorización o no de los experimentos o pruebas.

- Política 8.** No ingresarán al Laboratorio muestras y sustancias prohibidas o controladas según la legislación mexicana en la materia, así como aquellas que puedan averiar los equipos o poner en riesgo la integridad física de las personas.

## **Sección II. Políticas de horarios y seguridad**

- Política 9.** Todo trabajo o experimento en el Laboratorio de Nanotecnología deberá realizarse dentro de los horarios de operación asignados a cada sala, los cuales serán definidos en cada periodo escolar.

- Política 10.** El uso de salas del Laboratorio de Nanotecnología en un horario fuera de los establecidos, deberá solicitarse, indicando las razones, al Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología a la dirección [labonano@iteso.mx](mailto:labonano@iteso.mx).

- Política 11.** Toda solicitud de uso de equipo, incluyendo servicios y colaboraciones, y en general, de los espacios del Laboratorio de Nanotecnología (visitas demostrativas, sesiones de apoyo a la docencia, investigación, reuniones, cursos, talleres, etc.) deberá ser dirigida al Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología vía correo electrónico a la dirección [labonano@iteso.mx](mailto:labonano@iteso.mx). La solicitud deberá presentarse a más tardar al mediodía del viernes de la semana anterior a la de la sesión en la que se planea hacer uso del equipo. La solicitud deberá incluir el equipo, los instrumentos, sustancias e instalaciones en general, de las que se desea hacer uso. El Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología publicará todos los viernes a las 15:00 horas las sesiones programadas para la siguiente semana. El Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología autorizará solamente de forma extraordinaria sesiones solicitadas fuera de tiempo, cuando sean de alto interés para el funcionamiento y prestigio del Laboratorio de Nanotecnología.

- Política 12.** Los operadores de equipos deberán solicitar la apertura de las salas diez minutos antes de su sesión. La sala se cerrará a la hora en que termina su sesión. Las llaves de las salas estarán bajo la custodia de personal designado por el Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología.

- Política 13.** Ninguna persona podrá ingresar al Laboratorio de Nanotecnología, sin haber leído y aceptado por escrito las Políticas del Laboratorio de Nanotecnología, completando y firmando la *Forma I* que aparece en el Anexo de este documento.

### **Sección III. Políticas para los operadores y usuarios de equipos**

- Política 14.** La operación de cualquier equipo debe realizarse siguiendo de forma estricta el protocolo de operación del equipo, o, en su defecto, el manual de operación del mismo.
- Política 15.** Con el fin de evitar situaciones de riesgo y preservar la limpieza, el trabajo de operación de los equipos e instrumentos, y en general cualquier proceso que se esté realizando dentro de las salas del Laboratorio de Nanotecnología, no debe ser interrumpido en ningún momento para atender a ninguna persona, excepto en casos de emergencia o de que se trate de una solicitud especial del Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología, de autoridades del DMAF o del ITESO.
- Política 16.** Una vez comenzada una actividad dentro del Laboratorio de Nanotecnología, el operador no permitirá ni la entrada ni la salida al área de trabajo a ninguna persona, aunque sea miembro del equipo que está realizando la práctica.
- Política 17.** Es deber del usuario estar en conocimiento de los riesgos físicos implicados en la operación de cada equipo (alto voltaje, corrientes eléctricas altas, campos magnéticos intensos, etc.) y tomar las medidas de seguridad pertinentes comunicadas por los operadores, las mencionadas en este documento y las mostradas a través de la señalética de cada sala. También es su deber conocer las Fichas Técnicas de Seguridad de toda sustancia o reactivo empleado. La manipulación de ácidos y reactivos tóxicos deberá realizarse en campana o bien usando la máscara de gases pertinente.
- Política 18.** Es obligatorio el uso de guantes de nitrilo o látex libres de polvo, cofia y cubre-zapatos, independientemente de la actividad a realizar.
- Política 19.** Queda estrictamente prohibido el ingreso con vestimenta que deje descubiertos brazos y piernas, así como el uso de zapatos de tacón alto o botas fuera del pantalón.
- Política 20.** El cabello largo y la ropa holgada deben ser sujetados previamente al ingreso al Laboratorio.
- Política 21.** Está prohibido comer, ingerir líquidos, fumar y masticar goma de mascar.
- Política 22.** Está estrictamente prohibido tocar muestras, material o instrumental de otros usuarios.
- Política 23.** Está prohibido extraer, cambiar de lugar o tomar prestado equipo, material, herramientas o instrumental de las salas sin autorización del Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología.

- Política 24.** Queda prohibido introducir al Laboratorio de Nanotecnología cualquier tipo de artefacto electrónico (computadoras, celulares, tabletas) así como paquetes (mochilas, bolsas, bolsos) sin autorización del Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología.
- Política 25.** Si se desea tener una copia de los datos obtenidos en el Laboratorio de Nanotecnología, deberá solicitarla al Profesor Encargado del Laboratorio de Nanotecnología y hacerse por medio de un disco compacto nuevo y sellado en su envase original. Queda estrictamente prohibido introducir otros medios de almacenaje de datos a las computadoras de los instrumentos y equipos.
- Política 26.** Los casos no contemplados en las Políticas anteriores y las controversias asociadas a las mismas deberán ser resueltos por el Consejo del Departamento con la asesoría del Comité de Consulta y Apoyo de los Laboratorios del DMAF, alineándose con lo establecido en el Reglamento de Alumnos, el Reglamento de Personal Académico y el Reglamento Interior de Trabajo.
- Política 27.** El incumplimiento de las Políticas definidas en este documento estará sujeto a las sanciones especificadas en el Reglamento de Alumnos, el Reglamento de Personal Académico y el Reglamento Interior de Trabajo, según sea el caso.

**Forma I**

Tlaquepaque, \_\_ / \_\_ / \_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, he leído y  
comprendido las Políticas del Laboratorio de Nanotecnología (versión 2) y acepto cumplir  
todos sus artículos.

Firma: \_\_\_\_\_